

## PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Fecha de recepción de orden de verificación con firma autógrafa y

ARTÍCULO 124, ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO. SE ESTABLECE POR

LIC. ERJIL MANUEL BARRIOS BRAVO, DIRECTOR DE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL.

GRUPO JPGA GLOBAL, S.A DE C.V Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O PROMOVENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O ENCARGADO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO "DEPARTAMENTOS DURANGO" QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN SUPERMANZANA 307, MANZANA 54, LOTE 4-01, DE LA CALLE DURANGO, CUYO ACCESO SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS UTM X=514987, Y=2332874, CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.

ATENTAMENTE		copia simple de la identificación:
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL		Hora de recepción:
AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LIC. ALONSO FERNANDEZ LEMMEN MEYER.		Nombre:
		Cargo:
		Firma:
INFORMACION TRANSPARENCIA	·	RESERVADA
FECHA DE CLASIFICACION	15 DE MAYO	D DEL 2023.
CLASIFICACION	ARTICULO 134, FRACCIONES IV Y IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	

5 AÑOS.

PERIODO DE RESERVA

**DESCLASIFICACION** 

UNIDAD

RUBRICA TITULAR DE LA

Página 1 de 2





## PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE





